



Sección Judicial

Remates

ALFREDO EZEQUIEL BOLLÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 23 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta ciudad, comunica en autos "Conylyt S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 090.204 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827 2858/9) rematará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11.30 HS. EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, Jean Jaurés 545 Capital Federal, el 60% indiviso de titularidad de la fallida, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Rocío de Del Viso. a 700 metros de Ruta 26 y Panamericana, partido de Pilar. provincia de Buenos Aires, sobre la calle San Fernando 2009, entre San Pablo y San Miguel. N.C. Circ. IX, Secc. L, Manzana 11, Parcela 20. Se trata de Vivienda de dos plantas con techo de tejas. Consta de living comedor, cocina tipo americana abierta al living, 3 dormitorios (uno en PB y dos en PA), baño, cochera y jardín, sin terminación de pisos, ni revestimientos de baño y cocina. Ocupada por la Sra. Ana María Scilingo D.N.I. 16.304.134 y sus tres hijos. El terreno mide 10,00 x 23,00 m Sup. cub. Aprox. 90,00 m2. Base \$ 75.000.- "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Señá 30%; Comisión 3% más IVA.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquéllas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" Art. 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584. Posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior al de subasta. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y su inscripción en cabeza de los adquirentes estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si quien resulte adjudicatario, concurrirse por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder; si no lo hiciese, se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. Se deja constancia de que salvo por causas no imputables al adquirente, se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2010 de 10.00 a 12.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Buenos Aires 18 de agosto de 2010. Dr. Carlos Alberto Pérez, Secretario.

C.C. 10.535 / sep. 1° v. sep. 7

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 69.097 -inmueble: Falucho N° 2244 piso 9 Dto B y Cochera - Partido de Gral. Pueyrredón que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 16 DE

SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Falucho N° 2244 U.F. 118 Piso 9° Dto. "3" y U.F. 15 - Cochera, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Nom. Cat.: Circunscripción: I - Sección: O - Manzana: 53 a Parcela: 2 d - Subparcelas: 118 Polígono: 09-03 y 15 - Polígono: 1-17 (cochera) Matrículas 140.143/118 y 140.143/15 respectivamente y una parte indivisa de la baulera, se deja constancia que la titularidad de la unidad funcional subastada importa acceder al dominio indiviso sobre la unidad complementaria Circunscripción: 1- Sección: O - Manzana: 53 a - Parcela: 2 e Matricula 145.486 (baulera) - Deuda por expensas al 30 de junio de 2010 UF 118 (departamento) \$ 16.839,88 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 321,51) y UF 15 (cochera) \$ 2.532,25 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 88,17) - Base \$ 130.000 - Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates (0,5%), 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta al supervisor del salón de remates \$ 26.000 (20% del valor de la base) en pesos, cheque certificado o depósito en Pesos o Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: los inmuebles se hallan desocupados y deshabitados. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señá en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/199 DJBA to. 157 pág. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 8, 9, 10, 13 y 14 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro 11 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.532 / sep. 1° v. sep. 14

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra s/Incidente Realización de bienes" Exdte. 69.106 - Inmueble: Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro, que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ. VI - Secc. H - Manz. 44 Parc: 13 - Matrícula 15.025 - Base U\$S 423.750.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- S/Mandamiento: Ocupado por Lucia Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señá en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pago 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522. Visitar 16, 17, 20, 21 y 22 de septiembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 19 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.528 / sep. 1° v. sep. 14

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes hace saber que el martillero Eduardo N. Genlot (Col. N°203 CMQ) rematará EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle 561 s/n (Ruta 47 Km.1,5) B°

Privado Arroyo Dulce de Luján, Prov. de Bs. As., tratándose de la Unidad Funcional / Subparcela 186 que tiene 4 dormitorios, Living amplio con hogar, Cocina, Lavadero, Baños, Garage, Piscina, Jardín al frente y en el fondo, etc. Nom. Cat. Circ. II, Parcela 239d, Subparcela 186, Mat. 41778/186, ocupado por el demandado y flia. Visitas 13/09/2010 de 14 a 15 hs. Base U\$S 120.000. Señá 30% Comisión 3% c/p Ap. Ley Sellado 1% Según el informe de dominio tiene una restricción en una franja de 30 mts. contados a partir del borde superior del Arroyo Giménez, no podrán ejecutarse construcciones de carácter permanente (Ley 6253/60). Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35 % de la base (U\$S 42.000) en efectivo para poder ingresar a la Sala de Remates. Deudas obrantes en autos: (Fs.99) ARBA \$ 3524,70 al 1/6/10, (Fs. 133) Agua no tiene servicio, (Fs. 132) Expensas \$ 13.776,47 al 6/7/10. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y tampoco se habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Remate ordenado en autos Pérez Nicolás Maximiliano C/Morello Claudio Norberto S/Cobro Ejecutivo Exp. N° 26.081. Quilmes, 24 de agosto de 2010. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.116 / sep. 3 v. sep. 7

OMAR A. SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar A. Sass, reg. 2204 Tel: 155-364707, rematará EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 inmueble calle Calabria N° 5722 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. H; Manz. 70-p; Parc. 7; Matrícula 110.092 (045) Sup. lote 213,1950 m2 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 46.172. Señá 10%. Honorarios 3% c/parte más IVA y aportes sobre honorarios. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 21/09/2010 saldrá a la venta con base \$ 34.629 y si tampoco hubiere postores el 01/10/2010 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata A LAS 14 HS. Ocupado por Claudia Silva y dos hijos menores quien dice ser inquilina sin acreditar. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Prohibida la cesión del boleto. Adeuda al 06/09: OSMGP \$ 1.727,85 MGP \$ 2.091,32 DPR \$ 1.985,30 Autos "Corso Anita c/Martínez Juan Domingo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 28062/2004. Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.883 / sep. 6 v. sep. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "Giménez Nancy Raquel y otro c/ Nagual S.A. s/ Despido" el Martillero Público Mario Hugo Manzo, registro N° 1317, rematará EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata. Inmueble ubicado en Chaco N° 4212 de esta ciudad. Sup. 610 m2 60 dms2. Catastro: Circ. VI. Secc. C, Manz. 269-e, Parc. 16a. Dominio: Matrícula N° 59681 (045). Base de Venta: \$ 70.167,33. Al contado. Señá 10% honorarios, 3% de comisión a cargo de c/parte, exigiendo a quién resulte comprador en el acto de la firma del boleto la constitución de domicilio procesal dentro del radio del asiento del tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los Estrados del Tribunal. Ocupado por su dueño. La vta. se realizará libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente. Visita: 14-10-2010 de 10 a 11 hs. Los autos que lo ordenan en sus partes pertinentes dicen: "Mar del Plata, 27 de abril de 2010.- Expídanse por el Actuario los edic-

tos en los términos de los Arts. 574 y 575 del CPC, los que deberán ser publicados por tres días en el Boletín Oficial y diario La Capital. Firmado: Dr. José María Casas. Presidente. Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez."; "Mar de Plata, 10 de agosto de 2010. Marisa De Loof, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.736 / sep. 6 v. sep. 8

MARCELO GUSTAVO PASTELLETO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos caratulados: "Lamitécnica S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 55556/01, con la intervención del Martillero Marcelo Gustavo Pastelletto (T° V, F° 394, Col. 2465 del CPMCLZ.), CUIT. N° 20-17617156-2, Te: 1554188975, se rematará por sistema de Licitación (Art. 205 Ley 24.522) EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS. Fecha y hora que se realizará la apertura de ofertas, en la sala de audiencias del mismo Juzgado, sito en 1° piso del Palacio de Tribunales, Calle Camino Negro y Larroque, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble ubicado en la calle Ortiz N° 2248 entre Ing. Carmona y Pintos, Barrio Parque Industrial Burzaco, de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Fracc. IV, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 003-141051-7, Insc. Matrícula N° 1448. Propiedad compuesta de Galpón (1 sola nave) con tinglado lateral; Terreno de 54 m. x 150 m. (8.100 M2). Las ofertas deben presentarse hasta el día 4 de octubre de 2010 a las 10 Hs., en el Juzgado, en sobre cerrado, debiendo contener en el interior del mismo: Nombre y Apellido, Tipo y N° documento, Domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Base \$ 1.266.764. Señá 10 %, Comisión 1,5 % a cargo del comprador (Art. 261, Ley 24.522). Sellado 1% a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los Veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de la oferta, y adjudicándole al que sigue en el orden de ofertas, quién deberá obrar el precio en igual término contando desde su notificación. Para el supuesto de quién no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Deudas y demás antecedentes constan en autos. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Aldance Service S.A. con contrato de Locación vigente hasta el 22 de junio de 2012. Día de visita 1° de octubre de 2010, de 10 a 13.00 hs. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.717 / sep. 6 v. sep. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Zárate-Campana

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Quemes 790 de Campana, prov. de Bs. As., hace saber en autos: "Bogado Orlando Paco c/ Machi Javier L. y Otro s/ Indemnización por despido injust" Expte. N°: 3990/01, (D.N.I.: 22.661.798 del demandado) que la Martillera Susana Emilia Fambrini de Dóvidas (Coleg. 99- T: I - F: 33 CMDZC), CUIT: 27-06278394-5, constituyendo domicilio legal en Av. Mitre 1.041 de la ciudad y partido de Campana, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de Campana, sito en Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el siguiente inmueble sito en Sánchez Loria y Colombres de Baradero, prov. de Bs. As, designado como Lote 5 g de la Manzana 51 f -Nomenclatura Catastral: Cir.: II - Sec.: B - Quinta: 51 - Manzana: 51 f - Parcela: 5g - Partida: 14356 - Inscripto bajo el N° 6424 del Partido de Baradero. Al contado y al mejor postor. Base:

\$ 113.854,66. Señá: 10%. Sellado de boleto: 1%. Comisión: 3% a cada parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en la ciudad de Campana, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCC. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno. Deudas: Municipalidad (en todo concepto) a Fs. 451/454 al 1-9-09 \$ 16.946,62 Rentas: a Fs. 445/447 al 25-8-09 \$ 478 y a Fs.: 448/450 al 26-8-09 \$ 16.927,60 (Plan Judicial). Las deudas por impuestos y otras contribuciones, tanto las publicitadas en los edictos, como las devengadas hasta el momento de la efectivización de la posesión serán a cargo del comprador. Surge del mandamiento de constatación de fecha 13-8-2009 a Fs. 438 que el inmueble a subastar es de dos plantas. Planta baja: funciona un local comercial, en regular estado, ocupado por el demandado. Planta alta: vivienda de 2 dormitorios y baño ocupada por el demandado, su esposa y dos hijas-Contiguo al local comercial, sobre Sánchez Loria N° 1280 hay una vivienda de 2 dormitorios-bañococina y garage, en regular estado, ocupada por la madre y un hijo del demandado. Los días de visita al inmueble serán el 24 y 25 de septiembre del cte. año, en el horario de 14,30 a 15,30 hs. Toda persona que concurra a la subasta deberá presentar su documento de identidad y firmar libro de acta de asistencia a remate. María Mercedes Saldaña, Secretaria. Campana, 23 de agosto de 2010.

Z-C. 83.493 / sep. 6 v. sep. 8

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Chamula Miguel R. y otro c/ Bonifasin Andrés V. s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 57.527 hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará un departamento ubicado en la ciudad de Gral. Madariaga, Av. San Martín esquina Belgrano, Piso 12 "A", Sup. total UF 50,38 m2, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 62, Parc. 1a, Sub Parc. 12-03 (47), UF 47, Polígono 12-03. Matrícula 039-11.472/47-12-03, Partida inmov. 47.255-2. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes al comprador. Sellado boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Visitas: 17 de septiembre de 2010 de 10 a 11 hs. Lugar de la subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. FECHAS: 23 DE SEPTIEMBRE/2010, 10 HS. Base: \$ 22.830. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 17.122,50 el 30 septiembre/2010, 10 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 7 de octubre/2010 10 hs. Deudas: Municipalidad \$ 971,40 al 17/2/10. ARBA \$ 886,80 al 10/9/09. Expensas \$ 26.826,05 a Enero/2010, expensas promedio mensual \$ 322,70. Se hace saber que el eventual adquirente del inmueble sometido al régimen de PH se hará cargo por la deuda existente por expensas aún las devengadas con anterioridad de la toma de posesión. Si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 28 de agosto de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.536 / sep. 7 v. sep. 9

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Naife José María c/ Larripa Jorge Abel s/ Ejecución, Exp. 56.671 hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), (02241 15 54-6337), Olavarría 186 de Dolores (C), rematará el 50% indiviso de dos inmuebles linderos, por separado, venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%, Comisión 2,5% a c/parte. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta libre de todo gravamen,

impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Ubicados en Ostende, Partido de Pinamar, calle Canadá e/Sáenz Peña y Alberti. 1) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Mz. 361, Parc. 12, Matrícula 124-17.690, Base \$ 5.857 EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, si no hubiera postores Base \$ 4.392,75 el 28/9/10 y si no hubiere postores sin base el 5/10/10. Deudas: Municip. \$ 9.250,03 al 2/8/10. ARBA \$ 327,40 al 30/7/10. 2) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Mz. 361, Parc. 13, Matrícula 124-13.916, Base \$ 34.437,66 EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, si no hubiera postores Base \$ 25.828,25 el 28/9/10 y si no hubiere postores sin base el 5/10/10. Deudas: Municip. \$ 9.668,67 a 12/8/10 ARBA \$ 3.212,80 al 30/7/10. CALP \$ 265,47 al 3/8/10. Todas las subastas en Colegio de Martilleros Castelli 263/5 de Dolores A LAS 10 HS. Visitas el 17/9/10 de 12 a 13 hs. Ambos inmuebles ocupados por el ejecutado y flia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 26 de agosto de 2010. Adolfo Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.538 / sep. 7 v. sep. 9

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, Tº I - Fº 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal. C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio legal calle 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% de un inmueble en block, designación catastral: Circ. XIII - Secc. B - Mzna. 73 f - Parcelas 2 a, 2 b (unificado en Parc. 2 n) y 2 h; Partida Inmob. N° 076-017416; Insc. Dominio Mats. N° 31404, 31405, 31411 (076); con todo lo edificado - cercado - plantado y legalmente adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Ocupado s/mand. Constatación agregado de fs. 160 a fs. 163. Base de venta \$ 669.782,00. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA \$ 19.404,90 al 03/06/2010; Tasas Municipales Parc. 2 h \$ 3.688,96 al 27/04/2010, Parc. 2 n \$ 7.888,25 al 27/04/2010. Condiciones seña 10%, arancel profesional 3% cada parte. Sellado de Ley, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión. Debiendo constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio luego de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Visitas - exhibición el día 15 de septiembre de 2010 de 09,30 a 10,30. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° dos - Sec. Única Dpto. Judic. Necochea; Exp. N° 32998. Necochea, 24 de mes de agosto de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.368 / sep. 7 v. sep. 9

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Dpto. Jud. La Plata, hace saber autos "Bolsa de comercio de La Plata c/ Vázquez Raúl s/ Ejec. de Sentencia" Expte. 108.410, que mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL 24 SEPTIEMBRE 2010 A LAS 09,45, 10,30 y 11,15 hs., respectivamente, en Sala Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. 23, ubicada Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, el 50% indiviso de la cochera N° 2, Planta Baja del edificio de: Avda. 51 N° 422, La Plata, Nom. Cat: Cir. I, Sec. E, Mz. 336, Pc. 32, Subp. 2, Polígono 1-02, Pda. 055-304.143, Matrícula 19.986/2, Base \$ 1.908,66 (equiv. 50% de las 2/3 ptes. Val. Fiscal), desocupada. El 50 % indiviso del local comercial sito calle 8 N° 969 e/ 51 y 53 La Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. H, Mz. 591, Matrícula 141.579/2. Base \$ 12.779,00 (equiv. 50% 2/3 ptes. Val. Fiscal) ocupado por el Sr. Eduardo César Ponce D.N.I. 12.228.666, carácter inquilino hasta el 30 nov. 2010. El 100 % del depto. sito calle 58 N° 502 / 506 Piso 4º "3", Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, Mz. 384, Pc. 1, Subp. 18, Polígono 04-03. Pda. 055-333.613, Matrícula 114.239/18, Base \$ 22.746,67 (equiv. 2/3 ptes. Val. Fiscal), ocupado por Estefanía Delazzari D.N.I. 34.928.795 y su hermano Juan Pedro Delazzari, D.N.I. 34.928.795 carácter de inquilinos con contrato hasta el 28/02/2012. Deudas impuestos y títulos de todos los inmuebles obrantes autos. Seña

30%. Comisión 3% cda. pte. más 10% concepto aportes jubilat., Estamp. Boleto 1%. Ofertas bajo sobres: se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que deberán presentarse en el Juzg. hasta por lo menos dos días hábiles antes de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate y la puja comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua non" estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión del boleto de compra venta. Para el caso de compra en comisión, deberá denunciar el nombre del comitente en el acto de la firma del boleto (Art. 582 CPCC). Visitas. Días 17 y 20 de septiembre de 2010, cochera edificio calle 51 N° 422, entre las 10,00 y 11,00 hs., local calle 8 N° 969 ente las 15,00 y las 16,00 hs., y Dto de calle 58 N° 506 piso 4º, Dto. "3", entre las 17,30 y las 18,30 hs. La Plata, 27 de agosto de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria,

L.P. 25.261 / sep. 7 v. sep. 9

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará con todo lo adherido y plantado, un inmueble ubicado en 11 de Septiembre N° 3293, 4º "D", esq. Salta, entrada común N° 3289, M.d.P. Desocupado según Mand. Const. fs. 158. N.C.: Circ. I, Secc. A, Mza. 25, Parc. 6-d, Subparc. 24, políg. 04-04 Mat. N° 135.519/24 (045), Pda. N° 31.131, Superf.: 44,05 m2. EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 32.290. Si no hay postores, 2º sub. el 27/09/10 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 24.217.), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Honorarios Prof. 5% (a cargo del comprador) con más el 10% de los Honorarios para Aporte Previsional y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám. impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar días 15 y 24/09/10 de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Md.P. Deudas: ARBA: \$1.373.- (07/04/10), MGP:\$4.363,17.-(01/03/10), OSSE: \$ 1.537,48. (08/02/10), Expen. Mes: \$ 254. Y Expen. Total: \$ 35.762,80. (10/01/10). El adquirente en sub. quedará obligado al pago, de las expensas devengadas aún antes de su adquisición, por los montos reconocidos en los autos principales en los términos de arts. 32, 36, 37, 202 y codtes. de Ley 24.522, y por los correspondientes a los períodos postfalenciales. Por el incumplimiento de tal pago, se le podrá reclamar por el trámite de Ejec. de Ent. Autos "Garde Oscar Ricardo y ots. s/ Incid. del Conc. y Quieb." Expte. N° 31.949/08. MdP, 30 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.749 / sep. 7 v. sep. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa, Nominación del Centro Judicial San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de la Prov. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaria de la Dra. Estela del Valle Ruiz, se tramitan los autos caratulados: "Medina Mercedes Lidia s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 402/03 y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos Libre de

Derechos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Medina Mercedes Lidia. En los mismos cítese a la Sra. AMANDA RAQUEL REYNAGA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Se autoriza a la letrada Elba Karina Aybar, y/o David Torres Martínez para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Emely Ana Amenabar, Juez Civil Comercial Común Iva. Nom. P/T. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2008. Ampliando la providencia de fecha 22/08/07, mediante la cual se ordena el traslado de la demanda, hágase saber que se amplía el plazo para que los demandados que se domicilian en la Provincia de Buenos Aires, contesten la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con dicha ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 125, 1º parte del Código del rito. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, Juez. En fecha 4/03/03, se presenta la letrada María Catalina Parisi en el carácter de apoderada de la Sra. Mercedes Lidia Medina, L.C. 4.293.410, argentina, mayor de edad y con domicilio en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán, Padrón 95.721; C II; S:C; Lam: 93, Parc. :28A; Mat-/Ord: 25067/24, cuyos linderos son: Norte: Lidia Medina; Sur: camino; Oeste: Suc. Veliz; Este: camino vecinal. Superficie 3.733,5268 m2. Señala que la Sra. Mercedes Lidia Medina posee el inmueble antes señalado desde más de 25 años a título de dueño y como poseedor animus domini en forma quieta, pacífica e ininterrumpida realizando diversos actos posesorios como la construcción en el inmueble de una vivienda de material sede del hogar conyugal donde vive junto a su esposo e hijos que concurrieron a la escuela del lugar N° 152, dedicando el inmueble a la cría de aves de corral, cabras, cerdos y cultivo de maíz, demostrando una explotación racional del inmueble. Ofrece pruebas. Cita Derecho. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2010. Estela del Valle Ruiz, Secretaria.

C.C. 10.380 / ago. 27 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º piso de San Isidro, cita y emplaza a NOE MAXIMILIANO GODOY, con último domicilio en Padre Castriega 62, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2730 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "San Isidro, 20 de agosto de 2010. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 726/727 vta., 740, 743/745 y 747/751, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Noe Maximiliano Godoy, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). Hágase saber a la Defensa Técnica". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.529 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ADALBERTO IRUSTA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.351.809, nacido el 23 de julio de 1973 en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, con último domici-

lio conocido en la Avenida Santa Fe 2311 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de agosto de 2010. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí. Mariela Quintana. Secretaria.

C.C. 10.531 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "BURGOS TITO ARIEL", en causa N° 479449, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 20 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 10.569 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2707, caratulada Ferreira, Walter Fabián s/ Infracción Art. 42 de la Ley N° 8031 (Expte. Avell. 12.392), notifica a WALTER FABIÁN FERREIRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Leucario y de Irma Villalba, nacido en con fecha 4 de junio de 1967, DNI N° 18.049.598 y con último domicilio en calle Chascomús N° 1660 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 9 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... y Resultando: y Considerando:... por ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia. (Art. 122 dec-Ley N° 8031/73 y Art. 201/208 del CPPBA) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Regístrese, y oportunamente archívese." Fdo.: Dr. Rodolfo Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.562 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2562, caratulada Galeano, Juan Andrés s/ Infracción Art. 42 de la Ley N° 8031 (Expte. N° 11.827), notifica a JUAN ANDRÉS GALEANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Cipriano Arguello y de Lucía Galeano, nacido con fecha 17 de febrero de 1956, DNI N° 12.146.414 y con último domicilio conocido en Calle San Nicolás N° 4668 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 13 de marzo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031) Notifíquese Archívese". Fdo.: Dr. Rodolfo Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.561 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a MIGUEL ALFREDO VARGAS, DNI 25.953.677, que en la causa N° 1749/05-1931, caratulada "Vargas, Miguel

Alfredo s/ Tenencia Ilegal de Arma", se ha resuelto lo siguiente cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de julio de 2010. Por recibido el legajo de ejecución N° 02721, atento a lo resuelto por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, practique la Sra. Actuaría el cómputo de pena (Art. 500 primer párrafo del CPP -texto según Ley N° 13.943). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional"; "Señor Juez: Informo a V.S. que conforme surge de fs. 44/51 con fecha 17 de noviembre de 2009 se dictó sentencia -la cual se encuentra firme- condenando al encausado Vargas Miguel Alfredo a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, sin las reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del Código Penal. En consecuencia el término previsto en el Art. 27 primer párrafo del Código Penal se cumplirá el 17 de noviembre de 2013, mientras que el plazo previsto en el Art. 51 inc. 1° a los efectos de su caducidad registral operará el 17 de noviembre de 2019. Es todo cuanto debo informar a V.S. a quien Dios guarde. Secretaría, 5 de julio de 2010 Fdo. Dra. María Cecilia Renzelli, Secretaria"; "Mercedes, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo de pena que antecede y notifíquese a las partes (art. 500 segundo párrafo del CPP -texto según Ley N° 13.943). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional." María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.560 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9398 IPP: 140/09, seguida a CARLOS MONTALTO por el delito de Comercio de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado: "La Plata 9 de febrero de 2010. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal: Resuelve: I- Declarar Formalmente Admisible el presente recurso de queja (Art. 433 del Código Procesal Penal) II Rechazar Por Inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Oficial General del Departamento Judicial Dolores Dr. Rolando Brown por los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión, sin costas (Art. 450 según Ley N° 13.812-, 456,465 inc. 2°, 530 y 532 del CPP). Corresponderá notificar al nombrado por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.557 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN EZEQUIEL ROLDÁN AYALA. a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 032591/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de agosto de 2010. En atención de lo que surge de los informes de fojas 76 y 78/81 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Ezequiel Roldán Ayala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código procesal penal). Secretaria, 23 de agosto de 2010. Sandra V. Fragomeni, Secretaria.

C.C. 10.565 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Juez, hace saber que en los autos PÉREZ MANUEL S/ Quiebra" (Expediente N° 51.276); con fecha 26 de mayo de 2010, se dispuso la

toma de conocimiento por parte de los acreedores del informe final, la regulación de honorarios y el proyecto de distribución de fondos, a fin de formular las observaciones con que se creyeran por derecho dentro del plazo de diez días siguientes al de la última publicación. Asimismo, resultando insuficientes los fondos a distribuir y teniendo en cuenta lo oportunamente expresado en el informe, deberá realizarse el inmueble, propiedad del fallido. Firmado: Dra. Alicia Ángela Ortolani, Juez. San Isidro, 9 de agosto de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 10.530 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Av. Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "CTS CIA. Transportadora Super S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte. N° 2550/03", se ha decretado la quiebra de C.T.S. CÍA TRANSPORTADORA SUPER S.A. (Matric. N° 52.488 de Soc. Com., Legajo 196150 Dir. Prov. Pers. Jur., CUIT. N° 30-68682945-2) con fecha 20 de agosto de 2010. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Estudio Contable Cordero Ruggiero y Suárez, con domicilio en General Paz 1753 de Zárate, hasta el día 19/10/10. Fijase el 20/12/10 y el 03/03/11 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 LCQ. Prohíbense los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Campana, 20 de agosto de 2010. Francisco Moyano, Secretario.

C.C. 10.542 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la causa N° 5824 IPP N° 37631 CORCHIO JOSÉ OSCAR Falsificación de Documento Privado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avellaneda N° 1740 de la localidad de Luis Guillón Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumento expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a José Oscar Corchio, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1950, DNI. N° 8.414.258, hijo de Raúl y Ana Victoria Cao, DNI. N° 8.414.258, último domicilio en calle Avellaneda N° 1740 de la localidad de Luis Guillón Prov. de Bs. As. Y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Documento (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPP). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e Imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 10.555 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, sito en Alvear 465, 2° piso, de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaria única a cargo de la Dra. María Florencia Caffarena, hace saber que con fecha 17/5/2000 se decretó la quiebra de OSMAR ANTONIO ZÁRATE DNI 14.292.199, con domicilio en calle 5 N° 2376 de Berazategui, solicitada con fecha 10/6/1999 por Marcataio Eduardo Roberto. Síndico designado Cdr. Carlos Alberto Montero, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 15/11/2010 en el domicilio de la calle Gral. Lonardi 375 de Florencio Varela (TE 262-2275) Y Sarmiento 517 3° "B" de CABA (TE 4394-9297). El informe individual deberá presentarse el 29/12/2010 y el general el 11/3/2011. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior, a dicha fecha (arg. Art. 132 de la Ley 24.522 según modif.

Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5 (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del Art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (Art. 132 ap.1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado salvo que se trate de un litis-consorcio pasivo necesario (Art. 133 ap. 2°), el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (Art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (Art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (Art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado, todos sus bienes (Art. 88 inc. 3° LCQ) ya los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 5°, 106, 107 Y 125 de la Ley. cit.). María Florencia Caffarena, Secretaria. Quilmes, 17 de agosto de 2010

C.C. 10.575 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11138 (I.P.P. N° 91154) seguida a "CORREA IGNACIO S/ Hurto Agravado de Vehículo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín N° 35, Barrio Independencia de José León Suárez, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de enero de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ignacio Correa, argentino, DNI N° 20.601.175, nacido el 14 de enero de 1969 en General San Martín, Prov. de Chaco, hijo de Salvador y de Isabelina Chanda, jornalero, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 35 de José León Suárez, Barrio Independencia de la Prov. de Buenos Aires, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado de Vehículo Reiterado en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 163 inc. 60, 42 Y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ignacio Correa, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 10.558 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARTA NOEMÍ GONZÁLEZ TEPPICH, en causa nro. 3870 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... II. En atención a lo informado a fs. 106. respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Marta Noemí González Teppich, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires que podrá comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada del presente a los efectos de manifestar si el condenado Vázquez Hugo Mario ha dado fiel cumplimiento a la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo establecido se considerará que el nombrado ha cumplido con dicha

regla... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". "Mar del Plata, 20 de octubre de 2006... Sra. Marta Noemí Teppich S/D. Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar mis sinceras disculpas con relación al hecho acaecido el día 17 de agosto del corriente, que motivara la formación de la causa N° 213.617, caratulada: "Vázquez Hugo s/ Violación de Domicilio y Lesiones Graves", de trámite por ante la Fiscalía de Flagrancia de esta ciudad de Mar del Plata, sin que ello implique reconocimiento de la responsabilidad civil o penal (cfr. Art. 76 tercer párrafo del C.P.) Sin otro particular, lo saludo atte. Fdo. Vázquez Hugo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... II. En atención a lo informado a fs. 106, respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Marta Noemí González Teppich, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada del presente a los efectos de manifestar si el condenado Vázquez Hugo Mario ha dado fiel cumplimiento a la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo establecido se considerará que el nombrado ha cumplido con dicha regla. III. En igual sentido, notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la transcripción de la carta de disculpas que se encuentra glosada a fs. 76. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Laura Delñ Papa, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.537 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1911/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004666 caratulada: "Exeni, Jorge Alberto s/ Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE ALBERTO EXENI, titular del DNI N° 16.826.244, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos...y Considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jorge Alberto Exeni, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Exeni sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Quilmes, 9 de agosto de 2010. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.539 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUIS MARÍA FERNÁNDEZ, DNI N° 12.947.915, que en la Causa N° P-1820, caratulada: "Fernández, Luis María s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 18 de agosto de 2010. Vistas... y considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1820, respecto de Luis María Fernández en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil (art. 189 bis inc. 2do. del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 59 inc. 3°, inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar, Sobreseimiento Total en la presente causa, como consecuencia de la declaración

hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebeldía y la Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo de Luis María Fernández, la cual fuera declarada en la resolución de fs. 111/112. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Justicia Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Luis María Fernández de lo aquí dispuesto, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 18 de agosto de 2010. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 10.540 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18018 (I.P.P. n° 00/995/10) seguida a "BALBUENA WALTER DANIEL s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bousson n° 1377 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Detención solicitada. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Walter Daniel Balbuena a fs. 16, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de que no se hizo lugar a la eximición de detención solicitada, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.553 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1144/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005419 caratulada: "Aquino Coleman, Rodolfo Félix s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RODOLFO FÉLIX AQUINO COLMAN, titular del DNI N° C.I. N° 2074619, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de agosto de 2010. Y Visto:... y considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Rodolfo Félix Aquino Colman, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aquino Colman sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.554 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ELENA FLORINDA ÁVILA cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casada, hija de Francisco Américo y de Elena Angélica Fernández, nacida en Capital Federal con fecha 6 de noviembre de 1963, DNI N° 17.103.061 y con último

domicilio conocido en San Lorenzo 1420 Villa Domínico, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa n° 2664, caratulada Ávila, Elena Florinda s/ Daños (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3 Gestión N° 2257/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 103/104, y lo manifestado por la defensa técnica de la imputada a fs. 106, cítese a Ávila, Elena Florinda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.572 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL LOPREITO, cuyos datos filiatorios los siguientes: argentino, soltero, hijo de Héctor Daniel Leguiza y de Marcela Noemí, nacido en Lomas de Zamora con fecha 6 de junio de 1987, DNI N° no recuerda con último domicilio conocido en Lisandro de la Torre Nro. 2140 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 2266, caratulada "Lopreito, Pablo Ezequiel s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 3 - UFI N° 15 - Gestión N° 2158), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 164/167, cítese a Lopreito Pablo Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.571 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Pablo Pérez Marcote, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 70/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004821 caratulada: "Saavedra, Enrique Orlando s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ENRIQUE ORLANDO SAAVEDRA, titular del DNI N° 27.122.222, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 11 de septiembre de 2009. Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Enrique Orlando Saavedra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Saavedra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Pablo Pérez Marcote -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.576 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ELDA VANESA DEGANAS, argentina, soltera, desocupada, hija de Luis y de Elena Montero DNI N° 29.487.844 nacida el día 14/04/82 en Baradero, Prov. Buenos Aires último domicilio conocido calle Bulnes N° 1029, o Castro Barros y Genou de Baradero Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2010. Atento a lo informado en el informe policial de fs. 338/340; no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, ignorándose en consecuencia el paradero actual del encartado Elda Vanesa Deganas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en San Nicolás en la causa N° 1705, de este registro I.P.P. N° c160100016907, caratulada: "Deganas Elda Vanesa y otros. Tentativa de Robo en Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.534 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a LUCIANO JULIO ÁRIAS para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1780/00-287 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado fs. 110, cítese por cinco días al encausado Luciano Julio Arias para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaria, 10 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.559 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar en la I.P.P. N° 07-02-008051-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de noviembre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Alberto Rodríguez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Secretaria, 13 de agosto de 2010. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.563 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN JOSÉ SALAS LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 533386/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma y portación ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal

se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 225/230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan José Salas López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de agosto de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.568 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO JESÚS SILANES o MIGUEL ÁNGEL FARIÁS, a estar a derecho (artículo 129 del código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 023399/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes que anteceden de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Jesús Silanes o Miguel Ángel Farías, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de agosto de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.570 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1407 IPP N° 1665 "SERGIO JAVIER TEVES s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en Ruta 2 km N° 121,50 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de junio de 1999, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sergio Javier Tevez, en orden al delito de Hurto (art. 323 del Código Procesal Penal y 162 del código Penal). Regístrese, notifíquese... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Ante mí Marcela García Cuerva Abogada Secretaria". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa y advirtiendo que a fs. 27/28 se dictó el sobreseimiento de Sergio Javier Tevez, DNI 25.978.529, argentino, nacido el 11 de febrero de 1977 en Avellaneda, hijo de Carlos Alberto y de María Susana Prado, último domicilio conocido en Ruta 2 Km 121,50 de Chascomús, quien registra pedido de Rebeldía y comparendo, por no haber podido ser notificado oportunamente, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de cumplimentar dicha notificación. Asimismo procédase a levantar la orden de comparendo que pesa sobre el mismo. A tal efecto líbrese el correspondiente oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Prov. de Buenos Aires Regístrese. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 10.556 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a VÍCTOR MIGUEL JARA SUBIARE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° AV-18697/09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "I.P.P. N° AV-18697/09. En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 9 días del mes de febrero del año

2010, siendo las 10:00 hora, nos encontramos reunidos en la Sala de Flagrancia, la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 10 Dptal. Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, la Sra. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Dra. Solange Cáceres, el Sr. Defensor Oficial, Dr. Luciano A. Noli, Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 21, ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, a los fines de celebrarse la audiencia de Finalización requerida por la Sra. Agente Fiscal, en los términos del art. 14 de la Ley 13.811 en la presente I.P.P. N° AV-18697/09. (...) A su turno, V.S. Resuelve: I. Citar al inculcado Víctor Miguel Jara Subiere, mediante el libramiento de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. Artículos 129 del C.P.P. y 6, primera parte, de la Ley 13.811 (...) Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías". Secretaría, 17 de agosto de 2010. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.564 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno (1), del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Alberdi Santiago Segundo s/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra de SANTIAGO SEGUNDO ALBERDI, con domicilio en calle Avellaneda N° 2215 e/ Juvenilla y Bernardo de Irigoyen de Coronel Suárez, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Adelqui Acosta, con domicilio en Chiclana 681 entrepiso oficina 7 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 de octubre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.600 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Restiffo Fernando Mauricio s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra", Expte. N° 106468, que con fecha 4 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de FERNANDO MAURICIO RESTIFFO, DNI N° 25.994.789, con domicilio real en calle Humboldt N° 2431 de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al contador Juan Carlos Scigliano, quien constituyó domicilio en calle San Martín N° 488, Piso 1° Of. 1° de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los titulares pertinentes hasta el día 15 de octubre de 2010. Prohibese hacer pagos al fallido, los que en su caso se considerarán ineficaces, y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes del mismo, los entreguen al síndico dentro del tercer día de publicados los edictos. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.601 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMANO ANÍBAL GERMÁN con último domicilio conocido en calle Garay nro. 6635 PB B de la ciudad de Mar del Plata en su calidad de víctima en causa nro. 748 seguida a Arce Julián Ernesto y Casin Laura Natalia la Resolución que continuación de transcribe: "Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 183 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Romano Aníbal Germán que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 20 de agosto de 2010.-Autos y Vistos: En atención

a lo informado a fs. 183 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Romano Aníbal Germán que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.594 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS DAMIÁN BAIGORRIA y MATÍAS ANDRÉS GIANNARELLI en causa nro. 968 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 204 respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificadas munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25) en concepto de reparación del daño causado se tendrá como no aceptada dicha suma quedándoles expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 204 respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificadas munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25) en concepto de reparación del daño causado se tendrá como no aceptada dicha suma quedándoles expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.595 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA, VÍCTOR GERMÁN en causa nro. 158 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 63, notifíquese a Medina Víctor Germán a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) depositados en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por abandonada dicha suma por parte del nombrado en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 63, notifíquese a Medina Víctor Germán a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) depositados en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por abandonada dicha suma por parte del nombrado en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.596 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede

Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a LUIS EMILIO SOSA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007741-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de domicilio", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Emilio Sosa por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra" Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de agosto de 21. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.637 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier I. Maffucci Moore notifica a MARIO ENRIQUE CORNO en la causa n° 542224 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Nro. 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreser a Mario Enrique Corno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli- Secretaria".

C.C. 10.636 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO OMAR PANIAGUA MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 053718/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fojas 242 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Omar Paniagua Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de agosto de 2010. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.635 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2892 (1989) caratulada "Castro, Juan Carlos - Petry, Lotario Ludovico s/ tenencia simple de estupefacientes"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2892 (1989) caratulada "Castro, Juan Carlos - Petry Lotario Ludovico s/Tenencia simple de estupefacientes"; se ha dispuesto notificar a LOTARIO LUDOVICO PETRY con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 125 de Mar del Plata, que deberá comparecer a este Juzgado -sede en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.634 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JONATHAN WALTER AYALA o JUAN CARLOS PAULETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3020/6, que se le sigue en orden al delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en grado de tentativa, la Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. I) Atento al Estado de autos y respecto de los encartados Jonathan Walter Ayala o Juan Carlos Pauletto y de Ariel Alejandro Juárez, teniendo en cuenta informado por la defensa a fs. 405 y por la seccional policial de Lomas de Zamora 4° a fs. 378 y fs. 410/412, toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense los respectivos oficios. Déjese constancia dentro del texto del edito, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará rebeldía... Fdo.: Gabriel E. Vandenberg. Juez”. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.639 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO JUÁREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3020/6, que se le sigue en orden al delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en grado de tentativa, la Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. I) Atento al Estado de autos y respecto de los encartados Jonathan Walter Ayala o Juan Carlos Pauletto y de Ariel Alejandro Juárez, teniendo en cuenta informado por la defensa a fs. 405 y por la seccional policial de Lomas de Zamora 4° a fs. 378 y fs. 410/412, toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense los respectivos oficios. Déjese constancia dentro del texto del edito, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará rebeldía... Fdo.: Gabriel E. Vandenberg. Juez”. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.638 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18729 (I.P.P. N° 02/45/07) seguida a “Seculitch Daniel s/ Atentado Autoridad”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Drumont N° 13 o local 12 de Drumont y Costanera de esa localidad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a PABLO DANIEL RUBÉN SECULITCH, por haber operado la prescripción, en relación al delito de atentado contra la autoridad, (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 237 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Daniel Pablo Seculitch en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Ruego tenga a bien remitir este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Laura Inés Elías Juez de Garantías. Dolores, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.657 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de

Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ADRIÁN ROSENDE DNI 28.776.988 con último domicilio conocido en calle Salerno N° 1977 e/ Granaderos a Caballo y Gelly y Obes de San Miguel, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.052/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, ... de agosto de 2010. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las de partes a fs. 200 y 202. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 194 (original agregado a fs. 198), desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Carlos Adrián Rosende previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino. Secretario. Secretaría, 14 de agosto de 2010.

C.C. 10.647 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO GOLEMMO, con último domicilio en Lonardi N° 1012 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1971, que se le sigue por Atentado a la Autoridad en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 13 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 108, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaría, 13 de agosto de 2010.

C.C. 10.646 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO ALEJANDRO ALEGRE, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N°, (R.I. N°: 4522/1), en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2007. Por recibida la causa N° 2563/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal número 2 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Alegre Gonzalo Alejandro, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría...” otro auto dice: “Computo: Que conforme se desprende de fojas 549/557 de la causa principal, Alegre Gonzalo Alejandro, fue condenado en fecha 04/04/07 a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta prevista en el artículo 27 bis del C.P. por el término de tres años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 03/04/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del código de fondo, el día 03/04/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Alegre, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 03/04/10. Secretaría, 9 de mayo de 2007.” otro auto dice: “Lomas de Zamora, 20 de abril de 2009. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Declarar que la observación

formulada mediante presentación de fs. 9 ha sido articulada en forma tempestiva. II) Desestimar la observación formulada por la Sra. Fiscal Dra. Marcela Dimundo en los términos en que fuera evacuada (arts. 498, 500 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese, regístrese y protocolícese, ello de conf. con el art. 12 y cc. de la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A.” Fdo. Francisco Mario Valitutto, Juez del Juzgado de Ejecución Penal número 1. Secretaría, 18 de agosto de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.643 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2642, caratulada Masegosa, Juan Manuel y otros s/ infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 11.455), Notifica a DIEGO GABRIEL DEL RÍO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nació el 25/01/86, titular del DNI N° 32.166.603, hijo de Inés Martín y con último domicilio conocido en Guillermo Bravo 825 de la localidad de ciudadela de la resolución que a continuación se transcribe: “//Avellaneda, 20 de marzo de 2007: Resuelvo: Absolver Libremente a Diego Gabriel del Río, por inf. al art. 10 de la Ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada...”. Firmado: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 10.642 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO CANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Alberto Carlos y de Claudia Luna, nacido en Lanús con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI N° 32.297.278 y con último domicilio conocido en Magallanes 1940 Remedios de Escalada en la causa N° 538.550, caratulada Benítez, Martín Matías; Cano Adrián Maximiliano c/ Varela, Pablo s/ Robo Simple (Juz. Gtías N° 1 UFI N° 3 IPP N° 538.550), de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Computo: Que conforme se desprende del veredicto y sentencia obrantes a fs. 300/313 Adrián Maximiliano Cano fue condenado a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple que ha adquirido firmeza el día 07/06/2010. Que el plazo de vigencia de las normas de conducta impuestas al nombrado, por el término de dos (2) años, siendo de aplicación los incisos primero y tercero del artículo 27 bis del Código Penal vence el día 13/05/2012. Establécese como plazo de vencimiento en los términos del artículo 27 párrafo primero del Código Penal el día 13/05/2014. Caducando a todos sus efectos el registro de la sentencia, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1° del Código de fondo, el día 13/05/2010.” Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional.”

C.C. 10.640 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2651, caratulada Peña, Rodolfo s/ infracción a los arts. 1 y 2 de las Leyes 11.748 y 11.825 (causa N° 6799), notifica a RODOLFO PEÑA cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, titular de DNI N° 7.601.181 hijo de Horacio y de Elvira Saura Luases, nacido el 17-4-47 y con último domicilio conocido en San Carlos 1277 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2010: Resuelvo: I. Declarar la Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del Decreto Ley 8.031; arts. 89, 201, 202 y 203 del Código de Procedimiento Penal...”. Firmado Dr. José A. Michilini, Juez Correccional, Ante mí Secretaria Actuante.

C.C. 10.641 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 2, Secretaría..., cita y emplaza a MARCELO NAHUEL GONZÁLEZ DNI N° 25.350.781, a fin de que el señor antes nombrado comparezca en el plazo e quince (15) días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “González, Mayra Magalí y otros/ Protección y Guarda de Personas”, para ser valer sus derechos. Publíquense edictos por 3 días en el diario “Hoy” de La Plata y en el Boletín Judicial a cuyo fin expíandose los recaudos pertinentes, ello bajo apercibimiento de resolverse la causa con las constancias de autos. La Plata, 18 de agosto de 2010. Mariel Claudia Varvasino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.649 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso, comunica que en los autos “Taubman Mariano Ariel s/ quiebra” (Exp. 68.619) con fecha 2/6/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. MARIANO ARIEL TAUBMAN, DNI 21.669.533, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 1760, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Intímese a terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder. Se prohíben hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 23/9/10 cómo límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico designada C.P. Adela R. Nanni, domicilio Roque Sáenz Peña 57, 4° A, San Isidro, P.B.A, Tel: 4747-8525. Horario: lunes miércoles y viernes de 14 a 18 hs; y 7/10/10 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente. Presentación de los informes individuales: 4/11/10. Informe general 20/12/10. San Isidro, 24 de agosto de 2010. Enrique F. Wilknsn, Secretario.

C.C. 10.702 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga; notifica y emplaza por el plazo de cinco días a HERNÁNDEZ JÉSICA, progenitora de R.F.N. y de R.B.C., a los efectos legales correspondientes; en los autos N° 40652 caratulados “C.F.N. R.B.C. s/ Medida de protección especial de derechos en familia ampliada”; “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010.. Resuelvo: Cesar en la intervención de este Juzgado respecto de R.F.N. y R.B.C., procediéndose el archivo de lo actuado..” Fdo. Marta Pascual, Juez; Daniel Losada, Auxiliar Letrada Interina. Publíquese en forma gratuita y por el término de cinco días. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010, Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria (interina).

C.C. 10.714 / sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días a la Sra. RAQUEL FALCÓN y al Sr. MARIANO EDUARDO MORIYÓN, que deberán comparecer ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el plazo de 72 hs. a fin de hacer valer sus derechos en el plazo establecido, con el objeto de no conculcar sus garantías constitucionales respecto de la pequeños M.E.L.M. y J.A.F., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los autos N° 40750, caratulados “M.M.E.L y otro s/ medida de abrigo ley 13.634”, Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2010.. Autos y Vistos: Resuelvo: I. Resuelvo: II. Restituir los derechos vulnerados, desde su nacimiento, a los niños M.E.L.M. y J.A.F., priorizando su derecho a crecer bajo el amparo y protección de una familia, que es su superior interés, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos. (arts. 20, 24 y ccetes de la CIDN). II. Egresarlos en guarda con una familia, que esté dispuesta a ampararlos en su seno, impuesta que sea la situación jurídica de los causantes. III. Notifíquese a la

Asesora como representante de los niños a efecto que vierta las manifestaciones que estime conducentes, Notifíquese, oficiese. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. En forma gratuita. Mariana Zaloaga, Secretaria.

C.C. 10.713 / sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Franiuk Roberto Tomás y Bazán Blanca Rosa s/ Quiebra”, Expte. N° 91918, se resolvió con fecha 16/04/2010 decretar la Quiebra de ROBERTO TOMÁS FRANIUK, DNI 5.471.452 y de BLANCA ROSA BAZÁN LC 4.826.664, ambos domiciliados en la calle Rivadavia N° 4556 de esta ciudad. Se fija hasta el día 15/10/2010 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Carlos Graciano Ciarfaglia, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° “A” de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de agosto de 2010. Feliz A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.721 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Alberto Aleman (Juez Subrogante), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, Cap. Fed; comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de ELS S.A., Inscripción en la IGJ N° 19902, Libro 41, del Tomo de sociedades por Acciones. con domicilio en la calle San Martín 575, Piso 1ro. “A” de Capital Federal. CUIT N° 30-66865288-9. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, de esta Ciudad. Siendo el horario de atención de lunes a viernes de 13:30 a 17 hs. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 28 de septiembre de 2010 y que cuentan hasta el día 13 de octubre de 2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Síndico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 27 de octubre de 2010. Se fija el día 10 de noviembre de 2010 y 23 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con identificación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 10.730 / sep. 6 v. sep. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: “AZAROLA OSCAR ALBERTO y AZAROLA SERGIO ADRIÁN s/ quiebra”, Expte 86.824, Se hace saber el informe y proyecto de distribución final, el que podrá ser impugnado dentro del plazo de diez días y que han sido regulados los honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 de la LCQ). María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.731 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a GÓMEZ ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N° 27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colmbini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno 71.510/09), caratulada “Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943) s/ Desobediencia “... Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs.

99/102 y 104 autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.707 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a RUBÉN ODDI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ítalo Oddi y de Inés Porello, nacido en Wilde con fecha 4 de mayo de 1964, DNI 17.224.104 y con último domicilio conocido en Salcedo N° 716 Wilde o Manuel Estévez 1046 Villa Tranquila – Avellaneda, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1330 (IPP 567.656), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Atento a los informes policiales que lucen a fs. 212/219, a lo señalado por el Patronato de Liberados a fs. 198 y a lo informado a fs. 214, cítese a Rubén Oddi, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.709 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS ANTONIO PAIVA, DNI 38.427.273, argentino, soltero, jornalero, hijo de Juan Carlos y de María Benavides, último domicilio conocido: calle Cordero N° 645 de la localidad de Campana (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 112, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Antonio Paiva y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones graves en Arrecifes en la causa N° 1963, de este registro I.P.P. N° 2338/08 caratulada: "Paiva Carlos Antonio Robo - San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.733 / sep. 6 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza al Sr. CABANILLAS MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 16.716.621, para que comparezca en los autos: "Ramírez Orellana Inés de la Luz c/ Cabanillas Miguel Ángel s/ Alimentos", Expte. N° 10.819, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341 CPCC).- San Nicolás, 3 de agosto de 2010. Juan Pablo Baron, Abogado Secretario.

C.C. 10.732 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la causa Contravencional N° 517 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón. a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Alberto Leppén, seguida a JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL RABAL s/ Inf. Art. 1° Ley N° 11.825, S. S. dispuesto notificar a Juan Carlos González del Rabal, nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 596 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, titular del DNI 24.291.008, nacido el día 27 de febrero de 1974, hijo de Juan Carlos González y de Rosa del Rabal, por el término de cinco días, de la resolución cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Morón, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción contravencional, por prescripción en la presente causa contravencional N° 517 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Juan Carlos González del Rabal, por la supuesta comisión de la falta prevista y reprimida por el Art. 1° de la Ley N° 11.825 (Arts. 32 inc. "b", 33 y 34 del CF). II... notifíquese..." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dado, firmado y sellado en Morón, el 26 de agosto de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 10.722 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO EZEQUIEL PERALTA en la causa N° 01-004114-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Sergio Ezequiel Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.716 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO OSCAR ACOSTA en la causa N° 01-004115-10 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto del 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Pedro Oscar Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso: 3° del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.715 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. José Antonio Michilini. notifica a MARINA GEORGINA ESCOBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján, nacida en Adrogué Provincia de Buenos Aires, el 26 de mayo de 1982 y con último domicilio conocido en San Jorge 435 de Cláypole de lo resuelto en causa N° 919 (IPP 516.197), caratulada "Escobar, Marina Georgina y otra s/ Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos:..y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 919 (IPP 516.197) seguida a Escobar, Marina Georgina, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján Fernández, nacida en Adrogué, con fecha 26 de mayo de 1982, domiciliado en la calle San Jorge N° 435 de Cláypole, de la localidad de Esteban Echeverría, DNI 29.748.255, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el

prontuario N° 1154262, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 28 de mayo de 2004, en perjuicio de Cecilia Olivera. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Escobar, Marina Georgina, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.712 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2580, caratulada "Chamorro Escobar, Blas s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley N° 8031" (Expte 11989), notifica a CHAMORRO ESCOBAR BLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, nacido el 29-11-65, soltero, titular del DNI N° 92.915.967 hijo de Anastasia Escobar y de Mario Chamorro y con último domicilio conocido en Los Andes 3331 Bernal Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de abril de 2008: Resuelvo: declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí María Carola Origone, Secretaria Actuante.

C.C. 10.711 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini en la causa N° 2649 caratulada "Loza, Fernando Eduardo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8031" (causa N°8269), notifica a FERNANDO EDUARDO LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero y con último domicilio conocido en Formosa entre 177 y 178 Bernal (Con. Gral. Belgrano y Chaco) de la localidad de Quilmes, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2002... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del CF, 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado: Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.c. 10.710 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a BERTA FABIANA BERNAL RIVAS en la causa N° 01-001958-09 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Berta Fabiana Bernal Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). ." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.708 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GROSSANO, MARCELO DAVID, poseedor del DNI N° 32.219.724, nacido el 26 de marzo de 1986, hijo de Juan Carlos Quinteros y Silvia Patricia Grossano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 881.616 (Registro Interno 2837) ,caratulada "Grossano Marcelo David s/ Hurto Simple s/ Hurto Simple" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio

del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.706 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DAMIÁN PELIZARDI PRIETO (DNI Nro. 29.695.670, nacido el día 14 de agosto de 1982 en Lomas de Zamora, Hijo de Rosa Pelizardi y Dalmacia Prieto), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 677478/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Damián (CN°677478/2) Pelizardi Prieto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 677478 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Damián (CN° 677478/2) Pelizardi Prieto en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y ocho meses de prisión de Ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.705 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ROBERTO MOLINA DÍAZ (DNI N° 22.570.680, nacido el día 13 de Enero de 1972, hijo de Juan Rosendo y Lucía Díaz), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 768523/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 10, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 768523 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condicional y multa de pesos veinte (\$20) que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del

Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.
C.C. 10.704 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sede Avellaneda Dr. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S.) notifica y emplaza por el término de cinco días a RODRIGO DANIEL VALENZUELA en la I.P.P. N° 07-02-020346/08 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental -sede Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 8 de junio de 2009. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 43/44 de los autos, principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos y líbrese oficio al Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que Rodrigo David Valenzuela esté a derecho. Pdo. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S)". Secretaría, 26 de agosto de 2010. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.703 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente RIONS JOSÉ ADALBERTO D.N.I. N° 4.535.729, con domicilio en Víctor Hugo 2228 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619-4° E. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Rions José Adalberto s/ Quiebra (antes Concurso Preventivo)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 24 de junio de 2010. Adriana Bravo, Secretario.

C.C. 10.745 / sep. 7 v. sep. 13

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6398 caratulada: "Coria Emmanuel s/ Pena a Cumplir J (C-420/2009 Toc/IPP: 8735/08 UFIJ 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 1° de julio de 2010, el Tribunal Oral Criminal Departamental, integrado por los Dres. Miguel Ángel Vilaseca, Andrés Ortiz y Karina Lorena Piegari ha dictado sentencia contra EMANUEL ALEJANDRO CORIA, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1988 en Lincoln, hijo de Juan Carlos Coria y de Silvia Mabel Iturria, con DNI 33.798.986, con domicilio en calle Posadas N° 2180 de Lincoln, a la pena de cuatro años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, en virtud de resultar partícipe secundario penalmente responsable, del delito de Homicidio simple por el hecho ocurrido el día 24/12/2008 en la ciudad de Lincoln. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 30/01/2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.766

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, cita por diez días a EMPRESA EL COSTERO S.R.L., para que conteste la demanda entablada por José Luis Irigoyen, en autos caratulados "Irigoyen José Luis c/ Empresa de Transporte El Costero S.R.L. y otro s/ Certificado de Servicios, etc", Expte. N° 24.681,

bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Dolores, agosto 24 de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 10.747 / sep. 7 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 259/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113369-06; UFI N° 4 Deptal.), caratulada: "Falcon Cristian Jonatan, Robo Simple en grado de tentativa en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN JONATAN FALCÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando Por Ello, y conforme a la normativa citada. Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal, en la presente causa 269/07, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Cristian Jonatan Falcón, DNI 31.348.348, apodado "trapi-to", que sabe leer y escribir, de 25 años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1984 en la localidad de Mar de Ajó, hijo de Roberto Ismael Falcón y de Mónica Liliana Agüero, de ocupación empleado de la construcción, de estado civil soltero, domiciliado en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución, de la ciudad de Buenos Aires, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164, 42 y 55 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del CP y Arts. 530, 323 y conc. del CPP). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Exma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese, notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, al imputado y la Víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención:" Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes del Juzgado de Rogatorias de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Jonatan Falcón de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio del corriente año, obrante a fojas 118/119; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 26 de agosto de 2010. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 10.748 / sep. 7 v. sep. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez; Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., de ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Mourullo Ignacio Javier S/ Concurso Preventivo (Expte. 058635), en fecha 12-07-2010 se declaró abierto en concurso preventivo de IGNACIO JAVIER MOURULLO (CUIT. 20-21606214-1). Fijase hasta el día 18-10-2010 para que los acreedores con causa o título anterior al 25-06-2010 verifiquen sus acreencias ante el Síndico designado Martha Magdalena Comba, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset 1739, piso 6 "A" (TE: 4381-7541) de la misma ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. el 29-11-2010 y 9-02-2011 respectivamente. Buenos Aires, 24 de agosto de 2010. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

L.P. 24.922 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HORACIO RUBÉN PASCUAL, DNI 13.716.108 con domicilio en avenida San Martín 78 de Balcarce en autos: "Pascual Horacio Ruben s/ Concurso Preventivo pequeño. Expediente N° 29732". Se ha designado como Síndico Categoría B a la contadora María Cristina Panizo quien ha constituido domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata. Intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 18 de octubre del 2010 en el domicilio constituido de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija el día 2 de diciembre del 2010 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 17 de febrero del 2011 para la presentación del informe general. Se fija el día 9 de agosto del 2011 a las 9:00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa del art. 43 ley 24522. Dra. Marina Ordás, Secretaria. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010.

L.P. 25.014 / sep. 2 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE TIERRAS EN EZEIZA y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles a que hacen referencia los certificados de deuda de fojas 1/3 para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente en autos caratulados "Municipalidad de Brandsen c/ Sociedad en Comandita por Acciones de Tierras en Ezeiza s/ Apremio" (Expte. 11.081). Brandsen, 27 de agosto de 2010. Rodolfo P. Frisa, Secretario Letrado.

L.P. 25.073 / sep. 3 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo R. Silva Pelossi, hace saber que en autos "SEFAG SAI Y C. s/Quiebra" (Expte N° 4991) se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, practicándose la regulación de honorarios (Art. 218, L.24.522). La Plata, 30 de agosto de 2010. María Celina Castro, Secretaria.

L.P. 25.202 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, Secretaría Única, en autos "Vizzari Alfredo Héctor c/ Carraquet María Magdalena s/ Escrituración" emplaza a los herederos de MARÍA MAGDALENA CARRASQUET, LC N° 1.001.913, clase 1904, fallecida el 8/4/1988 cuyo último domicilio registrado lo es en calle 50 N° 832 de la ciudad de La Plata para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (Art. 43 y 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 CPCC). La Plata, 21 de abril de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 25.135 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, P.B. de La Plata (1900) cita a los presuntos herederos de MIRCH (o MIRC), EMILIO y MIRCH (o MIRC), IVÁN, a fin de que dentro del término de doce días comparezca a constar demanda y constituir domicilio en los autos "Sucesores de Sánchez Justo Saturnino c/ Mirch Alejandro y otros s/ Escrituración", Expte. N° 81.919, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Alejandro M. Torre, Juez. La Plata, 14 de julio de 2010.

L.P. 25.165 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza por diez días a PANTALEÓN AREAN y CAMPUSANO; GERTRUDIS AREAN y CAMPUSANO; VICTORIANO AREAN; MARÍA EMILIA AREAN y CAMPUSANO; ETELIA NORMA AREAN Y GARCÍA; OMAR NÉSTOR AREAN Y GARCÍA; EVERTO ISMAEL AREAN y GARCÍA; ATILIO FIDEL GARCÍA y AREAN y ADOLFO JOSÉ GARCÍA Y AREAN y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catas-

tralmente como Circ. IX, Secc. M, Manz. 486, Parc. 25a, Partida Inmobiliaria 062-2127, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder en los autos "Gutiérrez Abel Omar y otro c/ Arean Victoriano y otro s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente en autos. Lobos, 23 de agosto de 2010. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 25.240 / sep. 7 v. sep. 8

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos "Industria Publicitaria Acierto S.A. s/ Concurso Preventivo", se declaró el 16-07-2010 la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIA PUBLICITARIA ACIERTO S.A. (CUIT. N° 30-51621186-1). El plazo para la verificación de créditos vence el 23/09/2010, ante el Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio en Tucumán 811 piso 2° "A" de Capital Federal. Los días 08/11/2010 y 21/12/2010 se presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Buenos Aires, 23 de agosto de 2010. Pablo Javier Irazabal, Secretario.

C.F. 31.337 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Dévora Vanadia sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que, en el expediente N° 056.999, caratulado "METROGAS S.A. s/ Concurso Preventivo", se resolvió publicar el presente a efectos de rectificar los anteriores edictos publicados los días 18, 19, 20, 23 y 24 de agosto de 2010, con el objeto de aclarar que el plazo hasta el cual los acreedores deben presentar ante cualquiera de las sindicaturas designada los títulos justificativos de sus créditos es hasta el día 10 de noviembre de 2010 y no hasta el 10 de noviembre de 2011, como se había consignado en las publicaciones antes mencionadas. Buenos Aires, 18 de agosto de 2010. Dévora Natalia Vanadia, Secretaria.

C.F. 31.348 / sep. 2 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "P.V.I. S.A. s/Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2010. Adriana S. Mollard, Abogada.

C.F. 31.383 / sep. 7 v. sep. 8

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de Dra. María G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2 de C.A.B.A., comunica en autos "Sarwin S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. 056829/10), que se ha proveído la apertura del Concurso Preventivo de SARWIN S.A. (cuit: 30-71015401-1) señalando hasta el 20/09/10, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Dra. María Paulina Alva, domiciliada en calle Montevideo 536, piso 7° "E" C.A.B.A. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 1°/11/10 y 14/12/10 respectivamente. El día 24/06/2011 a 11:00 hs., se llevará a cabo la audiencia informativa en sede del Tribunal. Mariano E. Cassanova, Secretario.

S.I. 41.292 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por diez días a CARLOS EZEQUIEL AMADRUDA y SILVIA BOBADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Amadruda, Susana Luisa y otra c/Amadruda, Carlos

Ezequiel y otra s/ Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 25 de agosto de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 41.365 / sep. 6 v. sep. 7

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en la calle Hipólito Vieytes N° 370 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a PEDRO OSVALDO MEULLI, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho y conteste la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (Art. 838 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "Cabrera, Miriam Noemí c/ Meuli, Osvaldo Pedro s/ Divorcio contradictorio" Expte. N° 42.317, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). Banfield, 12 de agosto de 2010. Miriam Quaglia, Secretaria.

L.Z. 48.598 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Negro y Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos del Sr. ALBERTO RAFAEL TEMPLE ARREDONDO para contestar demanda entablada por Daniel Patricia Carina y comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Daniel, Patricia Carina c/ Arredondo, Alberto Temple y otros s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, o bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento lo pedido, estado de autos, lo manifestado por la Sr. Defensora y lo dispuesto por los arts. 135, 136, 137 y 341 C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Pregón" de Lanús, citado a los herederos del Sr. Alberto Rafael Temple Arredondo, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Daniel, Patricia Carina c/ Arredondo, Alberto Temple y otros s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Fernanda Lombardi. Juez. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2010. Pablo Andrés, Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.610 / sep. 6 v. sep. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: "BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque" por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – EL Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Depto. Jud. de B. Bca., en los autos

caratulados: "Fernández Liliana Elizabeth y otra c/ Perkins Arturo Carlos s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles", Expte. N° 45.162, cita a los herederos del Sr. ARTURO CARLOS PERKINS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos catastrales son: Nom. Cat: Circ. II, Secc. C, Mzna. 240a, Parc. 13d, e insc. al Folio 1275/1924, sup. total 464,51 m2, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Depto. Bahía Blanca, 30 de junio de 2010. Fdo. Blas F. Antoli, Secretario".

B.B. 57.705 / ago. 31 v. sep. 13

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Silva, Juan Carlos c/ Torres, Regino s/ Usucapión" (Expte. 9.342), cita y emplaza a los herederos de REGINO TORRES para que en el término de diez días contesten la demanda de autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 7 de julio de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.760 / sep. 2 v. sep. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEPE MARÍA ROSARIA ANA. Morón, junio 29 de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.568 / sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ARTEMIO ANTONIO SANABRIA. San Justo, 4 de agosto de 2010. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.688 / sep. 6 v. sep. 8

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Ríos Enrique Ismael c/ Cultri Antonio s/ Usucapión". (Expte. N° 61.043) cita y emplaza por diez días a posibles herederos de Don CULTRI ANTONIO, argentino fallecido el día 16 de junio de 1973 en la ciudad de Dolores Buenos Aires, cuyo último domicilio fue calle Rico N° 282 de la ciudad de Dolores. Prov. de Buenos Aires bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Secretaría, 13 de agosto de 2010. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.530 / sep. 7 v. sep. 8

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos a cargo del Docto Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de ALCIRA MACHADO (L.C. 055.936) y a quién se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 43.001. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.470 / sep. 7 v. sep. 20